

0949-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Demócrata Cristiana celebró el día ocho de julio del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701120923	ELYIN RUIZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
700750151	RENE DRANAT KAINE PALMER	SECRETARIO PROPIETARIO
701160699	MARIA ELENA MC LEOD SMYDE	TESORERO PROPIETARIO
701320321	VICTOR UMAÑA PALMER	PRESIDENTE SUPLENTE
115230562	GREILYN SARAY MENDEZ CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
700900118	ALVIN FRANCISCO PALMER LEWIS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702560277	ASHLEY MIREYA BRAN CERNA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701120923	ELYIN RUIZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115230562	GREILYN SARAY MENDEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701160699	MARIA ELENA MC LEOD SMYDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede acreditar a los señores Alvin Francisco Palmer Lewis, cédula de identidad 700900118 y Rene Dranat Kairne Palmer, cédula de identidad 700750151 ,

como delegados territoriales propietarios y Victor Umaña Palmer, cédula de identidad 701320321 como delegado territorial suplente, en virtud que fueron designados en ausencia y las cartas de aceptación aportadas sólo hacen referencia a los cargos en el comité ejecutivo cantonal y no como delegados territoriales propietarios y suplente.

Así las cosas, **se encuentran vacantes dos cargos de delegación territorial propietaria y de forma facultativa un cargo de delegación territorial suplente.**

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/ggaa
C.: Exp. n.º 139-2012, partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA
Ref., No.: S-(08172, 08488)-2023